



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001029-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Briones Martínez y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Un informe de Ecologistas en Acción, según datos del Ministerio, recoge datos en el periodo comprendido entre 2020-2022 que indican que el 9 % de las aguas superficiales analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de contaminación de nitratos que establece la ley. Además, el 49 % de las aguas subterráneas analizadas en la cuenca del Duero supera el máximo de nitratos, según constata el informe "La contaminación por nitratos y su impacto en el medio ambiente y el agua de consumo humano".



Este informe señala que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022, en aguas superficiales, dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

Concretamente, durante el año 2022 se realizaron en la cuenca del Duero 2.979 analíticas, de las que 309 superaban ese umbral.

Aproximadamente el 11 por ciento de las aguas analizadas en España se encontraban contaminadas por nitratos y aunque en la cuenca del Duero cae al 9 por ciento en las aguas superficiales, las de carácter subterráneo tienen una media de superaciones de la norma de calidad ambiental para el periodo 2020-2022 que se eleva al 49 %.

El valor máximo, según la ley, es de 37,5 miligramos por litro en este tipo de aguas.

En el caso de las superficiales, el estudio aclara que un 10,4 por ciento de las analíticas realizadas en la cuenca en 2022 dejó un resultado por encima de 25 miligramos por litro, límite que establece, para los últimos tres años, el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por nitrato procedente de fuentes agrarias.

El informe, además, pone el foco en algunos municipios que destacan por el alto valor cuantificado del nitrato. Menciona hasta 61 puntos de diferentes localidades. Los más altos se observan en la población de Mezquetillas, en Soria, con muestras de hasta 164 miligramos por litro. Le siguen Morales, en la misma provincia, con 131, además de dos poblaciones abulenses, Cabezas de Alambre y San Vicente de Arévalo, que se sitúan en 130 miligramos por litro de nitratos.

En la misma sintonía se ubican Grisaleña (Burgos), con 129; Villamuriel de Campos (Valladolid), con 122; Villoruela (Salamanca), con 121,9 miligramos; Cuelgamures (Zamora), con 102; Ciruela (Soria), con 100; Montañana (Burgos), con 98; y Ortigosa de Pestaño (Segovia), con 85 miligramos por litro.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para la vigilancia de los niveles de nitratos y nitritos en los campos de cultivo de Castilla y León con el fin de evitar que las aguas subterráneas de nuestra Comunidad sean contaminadas, afectando así al agua de boca que consumimos".

Valladolid, 22 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Rubén Illera Redón, Virginia Jiménez Campano, María Soraya Blázquez Domínguez, Luis Briones Martínez y Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández